

MINISTERIO DE HACIENDA

9515 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifica y anula el número de identificación adjudicado a la sucursal en Tarragona del «Banco Atlántico, S. A.».*

Promovida por la Delegación de Hacienda de Tarragona una revisión de los números de identificación asignados a las oficinas del «Banco Atlántico, S. A.» como colaboradoras del Tesoro en la recaudación de tributos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Rectificar, anulándolo, el número adjudicado a la sucursal en Tarragona de dicho Banco en Resoluciones de fechas 28 de octubre de 1965 y 27 de agosto de 1973, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1965 y 10 de septiembre de 1973, asignándole, en su lugar, el 43-16-01, que en realidad le corresponde.

Segundo.—Confirmar el número 43-16-02 asignado a la sucursal en Reus, paseo Sunyer, número 23.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

9516 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de mayo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,311	67,511
1 dólar canadiense	66,643	68,915
1 franco francés	14,382	14,440
1 libra esterlina	123,179	123,815
1 franco suizo	27,056	27,191
100 francos belgas	172,920	173,880
1 marco alemán	26,466	26,596
100 liras italianas	8,021	8,055
1 florin holandés	24,991	25,111
1 corona sueca	15,352	15,433
1 corona danesa	11,133	11,184
1 corona noruega	12,311	12,370
1 marco finlandés	17,474	17,571
100 chelines austríacos	368,726	371,858
100 escudos portugueses	225,271	227,462
100 yens japoneses	22,542	22,647

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de moneda en que se formule el intercambio con los siguientes países: Cuba, Guayana Francesa y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9517 *ORDEN de 9 de febrero de 1976 por la que se determina se cumpla la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Luis García Vaquero contra Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 23 de febrero de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfonso Luis García Vaquero, contra resoluciones de este Departamento, denegatorias de solicitud del recurrente de que se convoque nuevo cursillo para la obtención del Diploma de Anteojería, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 11 de diciembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que por no estar ajustadas a derecho las resoluciones de veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres, dictadas por la Dirección General de Universidades e Investigación y las que resolvieron por silencio administrativo los recursos de reposición y alzada, debemos admitir el recurso contencioso contra ellas formulado por don Alfonso Luis García Vaquero y declarar:

- Primero.—La nulidad de dichas resoluciones.
- Segundo.—Que el actor reúne la condición de diez años de ejercicio profesional de la óptica, exigida por la Orden de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.
- Tercero.—Que no es exigible al recurrente el certificado de cotización a la Seguridad Social a que se refiere la Orden de ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.
- Cuarto.—Que es válida la asistencia del recurrente a los cursillos últimamente celebrados por el Instituto «Daza Valdés», con derecho a efectuar las pruebas que se establecieron en su término para la obtención del Diploma de Óptico y Anteojería, y
- Quinto.—Que en consecuencia le sea habilitada la práctica de dichas pruebas para la finalidad mencionada, todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9518 *RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se señala fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por la construcción de Centros docentes dependientes de dicha Universidad.*

Por Decreto 3165/1975, de 7 de noviembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre siguiente), se acordó la publicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar los terrenos afectados por la construcción de centros docentes dependientes de la Universidad Politécnica de Barcelona.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52 y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el indicado Decreto, se convoca a los propietarios que a continuación se relacionan para que comparezcan los días que se indican del año en curso y a la hora señalada en la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la calle Jorge Girona Salgado, número 31, de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Rectorado, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Relación de propietarios que se cita, con indicación del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación

Número de la finca en el Decreto	Propietarios	Día	Mes	Hora
1	D. Miguel Isart Villa	25	mayo	10,30
2 y 3	D. Juan María Tulla Cobo.	25	mayo	11,30
4	D. José María Cortadellas Valls	25	mayo	12,30
6	D. Manuel Rivas Montobio.	25	mayo	17,00
8	D. Luis Santamaría Bastardas	25	mayo	18,00
19	D.ª María Isabel Bertrán, Marquesa de Luca de Tena, y herederos de don Felipe Bertrán Güell	26	mayo	10,30
20	D. Alfonso Güell Martos y otros	26	mayo	11,30
20	D. Eusebio Güell Jover	26	mayo	12,30

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Rector.